



Consejo Económico y
Social

PROVISIONAL

E/1996/SR.13
15 de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 13ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 26 de junio de 1996, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. MOUBARAK (Líbano)
más tarde: Sr. EITEL (Alemania)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA PRODUCCIÓN, LA VENTA, LA DEMANDA, EL TRÁFICO Y LA DISTRIBUCIÓN ILÍCITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS (continuación) (E/1996/18, E/1996/57)

El Sra. OWEN (Irlanda) dice que para su Gobierno las drogas son uno de los asuntos prioritarios en el semestre de la Presidencia irlandesa de la Unión Europea y que espera abordar el problema directamente, así como poner los cimientos de futuros trabajos. Entre las medidas más relevantes que va a emprender Irlanda durante su Presidencia se hallan la puesta en marcha de un programa para la prevención de la toxicomanía en el ámbito de la salud pública, acuerdos entre la Unión Europea y terceros países sobre la definición, el control y la venta de precursores, medidas destinadas a proteger las fronteras exteriores de la Unión Europea y un memorando de acuerdo entre las administraciones aduaneras y los sectores comercial y privado para recabar su ayuda en la lucha contra la droga.

El uso indebido de drogas y los problemas que trae aparejados generan fenómenos de ruptura familiar, desempleo, violencia sin sentido y delincuencia organizada. El lavado de dinero vinculado al comercio ilícito de estupefacientes atenta contra las estructuras económicas legalmente establecidas y distorsiona el sistema comercial mundial. Se calcula que los beneficios ilícitos procedentes del tráfico de drogas ascienden a 300.000 millones de dólares de los EE.UU. lo que equivale a más de 300 veces el importe que recibe el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en concepto de contribuciones voluntarias. En los últimos años, se ha producido un aumento del número de sustancias sintéticas, como el éxtasis, que son relativamente fáciles de fabricar por medios químicos. Al igual que para los bienes de consumo, se ha creado un mercado mundial para las drogas ilícitas que viene impulsado por la demanda y la oportunidad. Además, el consumo de drogas ilegales ya no se limita a los países industrializados, sino que afecta a un número cada vez mayor de países productores y de tránsito. Por consiguiente, es cada vez más necesario

/...

que los países cooperen para resolver problemas comunes. Los métodos para hacer frente a la creciente complejidad del uso indebido de drogas deben tener en cuenta las responsabilidades comunes de todos los países a escala mundial.

El Sr. JAYANAMA (Tailandia) dice que, durante la última década, el problema de las drogas ha venido cobrando una complejidad cada vez mayor. El tráfico ilícito de drogas, junto con la actividad armada de los carteles de la droga, pone en peligro la estabilidad política y económica y el tejido social de muchos países. Su país, que no sólo se enfrenta al problema de la producción de droga, sino también al del tráfico ilícito y a una epidemia de drogadicción, concede una gran prioridad a la lucha contra las drogas. El Gobierno de Tailandia ha puesto en marcha proyectos de desarrollo rural y programas de sustitución de los cultivos para facilitar fuentes alternativas de subsistencia; además, ha reforzado las medidas represivas destinadas a destruir la red del tráfico de drogas. Ha conseguido reducir la zona de cultivo del opio en la mayor parte del país, con excepción de un foco inaccesible en el norte, y proseguirá su labor hasta la eliminación de dicho cultivo.

Asimismo, el Gobierno de Tailandia ha creado programas educativos de prevención y una red de comunidades para fomentar el desarrollo socioeconómico y la reducción de la demanda. El plan de desarrollo nacional hace hincapié en el fortalecimiento de la familia y de la comunidad como medio complementario para controlar el uso indebido de drogas.

Tailandia alberga la convicción de que la cooperación internacional es fundamental para la batalla contra la droga y apoya plenamente el papel primordial de las Naciones Unidas. Durante varios años, su Gobierno viene participando en proyectos subregionales con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas (PNUFID) y vería con agrado que se reforzara la estrategia subregional.

Tailandia está totalmente a favor de que se apliquen los instrumentos internacionales de control de las drogas y los programas conexos y ha adoptado una ley que penaliza el lavado de dinero con objeto de preparar su adhesión al Convenio de 1988. El PNUFID puede desempeñar un papel fundamental a la hora de ayudar a los países miembros a llevar a la práctica en su totalidad los tratados de control de las drogas y otros instrumentos internacionales. Su Gobierno contribuye anualmente al PNUFID, que necesita cuantiosas aportaciones para llevar a cabo plenamente sus actividades y desempeñar su cometido.

Otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales, pueden contribuir también a una acción internacional eficaz contra las drogas. Tailandia respalda el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre Fiscalización del Uso Indebido de Drogas como instrumento fundamental para la coordinación e intensificación de las actividades contra la droga e insta a otros organismos de las Naciones Unidas a que incrementen su cooperación con el PNUFID y concedan una mayor prioridad a las iniciativas en materia de control de las drogas.

A pesar de un empeño cada vez mayor por parte de la comunidad internacional, el problema de las drogas sigue teniendo una dimensión mundial y han aparecido nuevas drogas sintéticas que han empeorado la situación. Los países productores y exportadores deberían ejercer un control más estricto sobre los productos químicos utilizados en la fabricación ilegal de metanfetamina, con objeto de impedir el desvío de dichos productos químicos para la fabricación de drogas ilícitas. El Gobierno de Tailandia ejerce un control riguroso sobre la importación de dichos productos químicos como parte de su compromiso y su voluntad de cooperar con la comunidad internacional en la lucha contra el flagelo de las drogas ilícitas.

La Sra. BELLAMY (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) indica que el consumo de drogas ilícitas, alcohol y tabaco se está cobrando un precio cada vez mayor en la salud y el desarrollo de los niños, los adolescentes y las familias en todo el mundo. El uso indebido de drogas menoscaba la salud y las posibilidades de los jóvenes en el presente, su productividad futura como adultos, la salud de su descendencia y su capacidad de atender y cuidar a sus hijos. Las drogas contribuyen a la propagación del HIV/SIDA y a la presencia cada vez mayor de determinadas dolencias.

Los principales factores que subyacen al uso indebido de drogas son la pobreza, la urbanización, el malestar social, la ruptura familiar y el debilitamiento de los sistemas de asistencia social. El uso indebido de drogas también trae consigo relaciones sexuales con riesgo, accidentes y violencia. Con frecuencia los jóvenes tienen un acceso escaso a la información necesaria para adoptar decisiones informadas, así como a la educación y a los servicios de salud.

El UNICEF ha preparado diversas normas, entre ellas una estrategia en materia de salud, para abordar las cuestiones relativas al uso indebido de drogas y a la reducción de la demanda. Se están incorporando a los programas

nacionales cinco ámbitos fundamentales de intervención: el desarrollo de la planificación y de la política a escala nacional; las intervenciones en el ámbito escolar; servicios de salud que dispensen un trato especial a los jóvenes; el fomento de la salud y la extensión de su alcance mediante organizaciones no gubernamentales y el trabajo conjunto con los medios de comunicación informativos y de entretenimiento. Si bien los debates suelen centrarse en la conducta de los jóvenes, se habla menos de las actitudes y comportamientos de los adultos y de la sociedad, que originan los problemas a los que se enfrentan los jóvenes. Habría que modificar esas conductas perjudiciales, además de escuchar a los jóvenes e incluirlos en los programas. En la medida de lo posible, el UNICEF trata de incluir a los niños en sus programas, no sólo como beneficiarios directos, sino también como participantes en la concepción y la evaluación de los proyectos.

El Sr. KIMBERG (Observador de Dinamarca) dice que las medidas que adopta Dinamarca en materia de lucha contra el tráfico de drogas se basan en iniciativas adoptadas en las Naciones Unidas y a escala europea con respecto al blanqueo de dinero y los precursores. Si se quiere que las medidas de control tengan éxito, la lucha contra la droga debe ir dirigida tanto a la oferta como a la demanda. Desde agosto de 1995, su Gobierno viene aplicando un proyecto piloto que ofrece a los toxicómanos convictos la posibilidad de sustituir su pena de prisión por un tratamiento; es todavía demasiado pronto para extraer conclusiones sobre los resultados.

Normalmente se admite que es sumamente difícil obtener resultados positivos en el tratamiento y la rehabilitación. Por ello, es de extrema importancia la prevención primaria. Su Gobierno apoya firmemente la elaboración de una declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda, en consulta con los Estados Miembros, para reforzar la cooperación internacional en materia de prevención primaria. La declaración ha de poner de relieve que el uso indebido de drogas se debe en gran medida a la falta de educación, al desempleo, a los problemas de vivienda y a unas condiciones sociales adversas y que toda mejora del bienestar social en esos ámbitos fortalecería significativamente la prevención primaria de la demanda de drogas. El primer paso es el reconocimiento común de que la reducción de la demanda debe constituir un elemento fundamental de la política nacional en materia de estupefacientes.

El Gobierno de Dinamarca ha seguido aumentando su contribución al PNUFID y es partidario de una mayor cooperación entre ese Programa, los diversos fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales. En la medida de lo posible, los proyectos del PNUFID deben formar parte de proyectos ya existentes que se estén llevando a cabo en el sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre Fiscalización del Uso Indebido de Drogas debe considerarse un instrumento estratégico para que las actividades tengan un mayor efecto y para conferir al PNUFID una efectiva función de catalizador. En lo que se refiere a la coordinación, la utilidad de dicho plan depende de su capacidad para promover proyectos complementarios de alta calidad.

El Sr. BUTLER (Australia) reafirma la determinación de su Gobierno de combatir el tráfico ilícito de drogas, cuyo valor pecuniario supera ahora el del comercio internacional de armamento y petróleo. El comercio de estupefacientes está directamente vinculado al comercio clandestino de armamento, a la delincuencia internacional, a la corrupción y al blanqueo de dinero. El comercio de estupefacientes, que atraviesa las fronteras nacionales y que no puede ser contenido por medios militares, debe necesariamente ser objeto de la cooperación internacional. La drogadicción se cobra vidas humanas y genera complejos problemas de delincuencia. Por ese motivo, su Gobierno ha adoptado un enfoque global de los problemas relacionados con la droga, en el que están presentes la educación, la salud, la rehabilitación, cuestiones de interés que atañen a la juventud, la banca y las medidas represivas. Además, la reducción de la demanda ha sido siempre un pilar central de la estrategia nacional de Australia en materia de drogas.

Uno de los elementos fundamentales de la estrategia del Gobierno de Australia para hacer frente a las consecuencias del uso indebido de drogas consiste en adoptar medidas para minimizar sus daños, sin tener que esperar forzosamente a que desaparezca. Entre esas medidas se hallan la reducción de la demanda, el control de la oferta y un consumo de drogas fiscalizado y más seguro, así como la abstinencia. La erradicación de las drogas ilícitas sigue siendo el objetivo fundamental. Si bien una estrategia para minimizar los daños puede no ser adecuada para todos los países, ha obtenido notables logros a la hora de reducir en Australia los perjuicios sociales, económicos y para la salud. Pero la reducción de los daños no debe emprenderse de forma aislada con respecto al control de la oferta. De poco puede servir educar a la gente en el

rechazo del consumo de drogas, si no se adoptan medidas represivas adecuadas para reducir la oferta. De forma similar, de poco puede servir adoptar medidas como los programas de metadona y el intercambio de jeringas para impedir que se extienda la infección, si quienes utilizan esos servicios se ven expuestos a medidas represivas.

Debido al aumento del número de muertes por sobredosis de heroína, el Gobierno de Australia ha creado un grupo multidisciplinario para abordar ese problema. El grupo ha puesto de relieve la necesidad de informar a los consumidores de heroína de los peligros de la inyección, así como de estudiar cómo hacer frente a la sobredosis mediante la utilización de drogas alternativas.

En el ámbito de las medidas legislativas y represivas, las autoridades federales y locales están revisando la legislación en materia de delitos relacionados con los estupefacientes con vistas a crear un conjunto simplificado de leyes modelo claras. Unas leyes coherentes y complementarias en todas las jurisdicciones facilitarían la acción legal contra los delincuentes y reducirían el costo. También se revisarán las penas por participación en tráfico, fabricación e importación de drogas ilícitas, para que quienes se dedican a esas actividades sean conscientes de que se exponen a severos castigos. El Gobierno de Australia considera que el modo más práctico y sensato de poner en práctica las obligaciones derivadas de los tratados internacionales consiste en crear una estrategia nacional en materia de drogas que tenga en cuenta no sólo las drogas mismas, sino también a las personas relacionadas con ellas y su entorno social y físico.

Aunque Australia es signataria de numerosos acuerdos bilaterales en materia de control de drogas, está convencida del papel crucial e insustituible que pueden desempeñar las Naciones Unidas a la hora de emprender y coordinar actividades de control de drogas a nivel internacional. Debe reforzarse el importante papel coordinador del PNUFID en los niveles político y operativo. Uno de los resultados fundamentales del período de sesiones en curso del Consejo debe ser la reafirmación de los Estados Miembros de su compromiso con el PNUFID, lo que supone participar activamente en su dirección y velar por que se le asignen fondos suficientes (de los que carece en la actualidad) para desempeñar su complejo y difícil cometido.

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General previsto para 1998 constituirá una excelente oportunidad para determinar si es necesario

mejorar las estructuras ya establecidas a fin de hacerlas más eficaces en la lucha de la comunidad internacional contra los estupefacientes. En los últimos años, se han realizado valiosas reformas en la Secretaría, lo que hace más conveniente examinar qué mejoras cabe introducir en los organismos intergubernamentales y especializados competentes.

El Sr. ALCALAY (Venezuela) dice que Venezuela, como promotor de la Convención de 1988, participa activamente en la lucha contra el tráfico de drogas a nivel nacional e internacional y apoya la iniciativa de celebrar en 1998 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar cómo fortalecer la estrategia internacional contra las drogas. Su delegación respalda plenamente las recomendaciones y conclusiones del informe del Secretario General sobre el tema del debate (E/1996/57).

La legislación de Venezuela en materia de sustancias estupefacientes y sicotrópicas ahora reformada, hace referencia al consumo, la prevención, la dependencia, la represión, el control y la fiscalización contra la legitimación de capitales; en su estrategia en materia de control de las drogas, que ha sido aprobada por el PNUFID, ocupa el primer lugar el programa dirigido a la prevención. A pesar de la crisis económica por la que atraviesa el país, las autoridades duplican sus esfuerzos por combatir la actividad delictiva, con especial énfasis en la legitimación de capitales. También están en marcha iniciativas para impedir los cultivos ilícitos y combatir la violencia y la corrupción que trae aparejadas el tráfico de drogas.

La delegación de Venezuela insta a la comunidad internacional a que apoye, mediante el PNUFID y de conformidad con el artículo 14 de la Convención de 1988, la investigación sobre herbicidas que se lleva a cabo en América Latina, para que las tierras en las que se eliminan los cultivos de drogas puedan ser utilizadas de inmediato con otros fines. Venezuela ha adoptado prácticamente todas las normas elaboradas por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas en relación con el lavado de dinero y el control de los precursores y las sustancias químicas; asimismo, Venezuela acoge favorablemente la cooperación entre la Unión Europea y los países andinos en lo que se refiere a las preferencias arancelarias para las exportaciones de estos últimos. El Gobierno de Venezuela opina que la forma más eficaz de que los gobiernos fortalezcan y armonicen sus sistemas jurídicos consistiría en firmar y ratificar la Convención de 1988. Destaca también el orador la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) América Latina. Las

conferencias regionales auspiciadas por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas constituyeron una útil orientación a la hora de elaborar la legislación que se opone al lavado de dinero y contribuyeron a lograr que los Estados miembros cumplieran mejor con las disposiciones de la Convención de 1988. Venezuela, que ha suscrito numerosos acuerdos bilaterales para combatir el narcotráfico, solicita de la comunidad internacional su cooperación para el control de la droga y manifiesta su agradecimiento a las Naciones Unidas por su labor en ese ámbito.

El Sr. Eitel (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Sr. MOUBARAK (Líbano) hace suya la posición del Grupo de los 77 sobre el tema del debate.

Durante la reciente guerra, el Líbano se ha ganado la fama de refugio seguro para narcotraficantes. Después de la guerra, el Gobierno del Líbano ha puesto en marcha una estrategia nacional para hacer frente a todas las cuestiones relativas a la prevención y el control del uso indebido de drogas, así como a la producción y el tráfico de drogas ilícitas, para lo cual necesita la ayuda del PNUFID y de otras organizaciones competentes en la materia. El Líbano ha ratificado la Convención de 1988. De 1991 a 1993, se ha llevado a cabo un ambicioso programa de erradicación de cultivos ilícitos y, para las zonas en las que se concentra la producción de drogas, se ha puesto en marcha un programa integrado de desarrollo con objeto de crear una estructura institucional para la aplicación de programas, la rehabilitación y el desarrollo del sector agrícola, la mejora de los servicios sociales, el desarrollo de actividades no agrícolas generadoras de ingresos y la mejora del agua potable.

Otras medidas adoptadas con las iniciativas en materia de reducción de la demanda, una nueva definición del marco jurídico e institucional del país para el control de las drogas y la adopción de legislación revisada en materia de control de las drogas, incluidas las medidas sobre el lavado de dinero. El Gobierno del Líbano manifiesta su profunda gratitud al PNUFID, que ha elogiado los logros de aquel y su permanente dedicación a la prohibición de las drogas.

El apoyo económico recibido de la comunidad internacional para la iniciativa del Líbano destinada a aplicar las medidas de rehabilitación y desarrollo en las zonas en que se había llevado a cabo la erradicación de los cultivos ilícitos es insuficiente; a pesar de ello, el Gobierno del Líbano persevera en esa iniciativa. El orador señala que una fuente de reconocido prestigio ha publicado información inexacta sobre la labor de su país en materia

de control de las drogas y subraya la importancia de hacer públicas únicamente cifras exactas basadas en hechos y logros reales, para incrementar así la lucha común contra el flagelo de la droga. Los resultados obtenidos por el Líbano durante los últimos cinco años, ampliamente reconocidos, ponen de relieve que sus iniciativas merecen el pleno apoyo de la comunidad internacional.

El Sr. AMZAZI (Observador de Marruecos) dice que la cooperación internacional para combatir el tráfico de drogas debe centrarse en la reducción de la demanda y la producción de cultivos de sustitución, a fin de eliminar las causas sociales y económicas del uso y el tráfico de drogas. La estrategia de lucha contra las drogas de su país se centra en la reducción de la oferta, la lucha contra el tráfico ilícito y la cooperación a nivel internacional en todas las cuestiones relacionadas con las drogas. Marruecos se ha adherido a todos los instrumentos internacionales pertinentes. Su activa campaña contra el tráfico de estupefacientes dio por resultado el desmantelamiento de redes de tráfico, el enjuiciamiento de traficantes nacionales y extranjeros, la incautación de grandes cantidades de drogas y sustancias sicotrópicas y la confiscación de ganancias procedentes del tráfico de drogas. El Gobierno redactó leyes sobre el blanqueo de dinero basadas en las disposiciones de la Convención de 1988 y resoluciones conexas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

En 1992 se emprendió un plan de desarrollo para ayudar a las regiones del país afectadas por el flagelo, y en 1995 se estableció un organismo especial para concentrar dicho esfuerzo. El Gobierno de Marruecos espera que, dada la estrecha relación entre la demanda y la oferta, la Unión Europea apoye la labor del organismo. Su delegación encomia al PNUFID por su labor en la movilización de recursos y espera que países donantes e instituciones financieras internacionales también ayuden a los países empeñados en erradicar el flagelo del uso indebido y el tráfico de drogas.

Marruecos también está decidido a fortalecer su cooperación con otros países mediante acuerdos bilaterales y convenios subregionales o regionales y en el marco de los organismos especiales del sistema de las Naciones Unidas. En una declaración aprobada en una reunión de ministros del interior de los países que bordean el Mediterráneo occidental se reconoció la responsabilidad compartida de los países productores y consumidores y se instó a una mayor cooperación en asuntos policiales, económicos, técnicos y judiciales.

El Sr. Amzazi espera que la firme adhesión de su país a la lucha contra las drogas, como lo demuestran sus acciones y los sacrificios que ha hecho, se reflejen adecuadamente en los informes pertinentes preparados por las Naciones Unidas. Por último, expresa el apoyo de su delegación a la idea de que en 1998 se celebre un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para tratar cuestiones relacionadas con las drogas.

La Sra. OSORIO VIZCAINO (Observadora de Cuba) dice que un aspecto de la crisis internacional de las drogas que no ha sido analizado adecuadamente es que los países de mayor consumo de drogas son mucho más ricos que los países de mayor producción de drogas. Este hecho debe tenerse en cuenta en los programas de ayuda bilateral o multilateral, y deben destinarse fondos más elevados para ayudar a los países menos favorecidos económicamente. En ocasiones, los países que reciben dicha ayuda se ven obligados a aceptar condiciones que afectan a su soberanía.

Cuba es un Estado de tránsito para el tráfico de drogas, pero está firmemente decidido a combatir esa execrable actividad. Pese a su difícil situación económica, causada por el extremadamente cruel bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos, sus esfuerzos en la incautación de drogas han dado resultados satisfactorios.

El Gobierno de Cuba siempre ha cumplido con su compromiso internacional de combatir el flagelo de las drogas, y también tiene convenios bilaterales con varios países. La Sra. Osorio reitera la disposición de su Gobierno de concertar acuerdos pertinentes con todos los países sobre la base del respeto mutuo y la no injerencia en los asuntos internos. Cuba ratificó la Convención de 1988 y, por ende, es parte en todos los instrumentos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización de drogas. Para concluir, la oradora insta a todos los países a esforzarse por erradicar el problema de las drogas ya que está en juego el futuro de la humanidad.

El Sr. BORG (Observador de Malta) dice que el hecho de que más de 133 de los 185 Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan ratificado la Convención de 1988 es viva prueba de su empeño en subrayar la dimensión internacional de la lucha contra el tráfico de drogas. Malta se adhirió a la Convención en febrero de 1996 y su Parlamento promulgó la legislación habilitante en junio. La mayor parte de esa legislación se basa en los principios de cooperación consagrados en la Convención, tales como la posibilidad de ejecutar en su país órdenes de incautación y confiscación

emitidas en el exterior contra acusados y condenados por el delito de tráfico de drogas. La nueva ley también instauró la pena de cadena perpetua para el tráfico de drogas en gran escala.

Malta ha logrado un éxito espectacular en la aplicación de leyes sobre drogas en los dos últimos años. También asigna gran prioridad a la cooperación internacional en esa esfera y, en lo relativo al adiestramiento, está particularmente agradecida a la Administración de Represión de la Droga de Estados Unidos.

El Gobierno de Malta se opone categóricamente a la legalización de las drogas. Las encuestas muestran que hay una abrumadora oposición de la opinión pública a cualquier forma de legalización, la cual sin duda conduciría a un aumento en el consumo de drogas y delitos conexos.

La mejor forma de cooperación internacional es a nivel regional. La Conferencia Ministerial Euromediterránea celebrada en Barcelona en noviembre de 1995 se comprometió a luchar contra la delincuencia organizada y a combatir el problema de las drogas. El Gobierno de Malta propuso que se convocara una reunión ministerial para formular medidas específicas, y que se estableciera un centro de vigilancia y coordinación EUROMED como organismo central de coordinación para el intercambio de información e inteligencia sobre el tráfico ilícito de drogas a nivel regional.

En 1993, el Gobierno de Malta estableció un organismo para luchar contra el uso indebido de drogas y alcohol, que ha pasado a ser el núcleo por conducto del cual los parientes y sus familias obtienen acceso a servicios especializados y planes de tratamiento individualizados. Como parte de los programas de reducción de la demanda, se está tratando de que haya mayor conciencia del problema en todos los sectores de la sociedad mediante programas estructurados a nivel de la comunidad. Se están aplicando programas de prevención comunitaria, crianza de los hijos, enseñanza en general y adiestramiento profesional.

El PNUFID, con sus conocimientos técnicos, podría colaborar en gran medida con las estructuras de EUROMED para evitar que la cuenca del Mediterráneo, una importante ruta marítima, sea utilizada por los narcotraficantes internacionales como ruta de tránsito. En cuanto a la situación financiera del PNUFID, el artículo 5 de la Convención de 1988, relativo a la confiscación de utilidades y propiedades, ha de ser la base de la financiación de los programas del PNUFID y de otros programas de fiscalización y prevención de drogas.

El Sr. SYCHOU (Belarús) dice que la lucha contra el tráfico ilícito de drogas es especialmente intensa en Belarús debido a la estrecha relación entre los traficantes de estupefacientes y la delincuencia organizada y a la repercusión de las drogas en la salud de la población, sumada a los problemas ecológicos que encara Belarús. El continuo incremento del uso indebido de drogas y la oportunidad de obtener grandes ganancias han creado condiciones favorables para los traficantes de drogas en Belarús, donde en 1995 se cometieron más de 750 delitos relacionados con las drogas. Se están estableciendo vínculos entre grupos delictivos locales y redes extranjeras, y al parecer carteles de estupefacientes están tratando de establecer nuevos mercados en el territorio de Belarús.

La ubicación geográfica de Belarús la convierte en una zona conveniente para el tránsito de drogas. Más del 30% de las drogas confiscadas a traficantes ilícitos procede del exterior. Hay una alarmante tendencia hacia la importación de grandes cantidades de drogas peligrosas, como la heroína y el opio, y las perspectivas distan de ser prometedoras. Es probable que se siga tratando de establecer laboratorios clandestinos para procesar los cultivos de drogas o producir estupefacientes y sustancias sicotrópicas sintéticos, y se están intensificando las actividades de los carteles de la droga en materia de blanqueo de dinero, inversiones en compañías privatizadas, bienes raíces y círculos financieros en general.

El Gobierno de Belarús ha iniciado medidas para frenar el incremento del tráfico ilícito de estupefacientes y disminuir la oferta y la demanda. En 1995 se estableció una comisión interinstitucional para combatir el delito y la toxicomanía que ha aprobado directrices para la política del Estado en materia de fiscalización de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas. Se están preparando proyectos de leyes para luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los servicios de investigación científica del Ministerio de Relaciones Exteriores desarrollan un programa de investigación científica sobre la toxicomanía y la delincuencia vinculada a la droga. Se ha establecido una base de datos computadorizada con información sobre el tráfico ilícito, las incautaciones en gran escala de drogas y los narcotraficantes que tienen vínculos regionales e internacionales.

Belarús participa activamente en la cooperación multilateral para la lucha contra las drogas y es parte en las principales convenciones internacionales

sobre la materia. También ha concertado varios acuerdos bilaterales con distintos países para fortalecer la cooperación contra el blanqueo de dinero, la fuga de precursores y otras sustancias químicas y la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes. Belarús asigna especial importancia a la cooperación en el marco de la Comunidad de Estados Independientes.

La asistencia que proporciona la comunidad internacional es de gran importancia para países en transición, y Belarús aprecia su fructífera cooperación con el PNUFID, que ha contribuido a perfeccionar la legislación nacional contra las drogas y las actividades de fiscalización de las drogas, así como a proporcionar tratamiento médico a los toxicómanos. Belarús apoya la propuesta de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1998.

El Sr. MABILANGAN (Filipinas) dice que su delegación se adhiere plenamente a la declaración hecha por el Representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Desde el comienzo del decenio, se han celebrado siete conferencias internacionales sobre temas sociales, pero no se ha aprovechado la oportunidad de analizar cómo el uso indebido de drogas y el tráfico de drogas y las actividades delictivas conexas amenazan las actividades dirigidas a encarar esos temas. Una fuerte voluntad política de mejorar las condiciones económicas y sociales debe ir aparejada a una decisión igualmente firme de luchar contra el flagelo del uso indebido de drogas. Su delegación apoya la propuesta de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1998.

Filipinas se suma al llamamiento en pos de medidas internacionales más fuertes contra el uso indebido y el tráfico de drogas. La lucha ya no puede ser librada por los países por separado; la cooperación internacional es la única vía para lograr el éxito. Los convenios sobre la fiscalización de drogas, el Programa Mundial de Acción aprobado en 1990 y la Declaración aprobada en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes deben ser ratificados y puestos en práctica a nivel mundial. Si bien puede que sea necesario ajustar esos documentos a las circunstancias cambiantes, la finalidad para la que han sido preparados debe lograrse a toda costa. Debe examinarse la propuesta de establecer un sistema de observación de los resultados.

Los esfuerzos contra las drogas de parte de los países en desarrollo necesitan el apoyo sostenido de la comunidad internacional y las Naciones

Unidas, especialmente en lo tocante a los métodos perfeccionados de los narcotraficantes bien armados.

Mediante la Junta de Drogas Peligrosas, organismo interinstitucional creado por el Gobierno de Filipinas, se está aplicando y vigilando las disposiciones de las tres convenciones para la fiscalización de drogas en las que Filipinas es parte. Filipinas sigue cumpliendo sus obligaciones de miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). A los niveles regional e internacional coopera activamente con asociados bilaterales dentro y fuera de la región de Asia. Su Gobierno acoge con beneplácito el apoyo que recibe de la Unión Europea para dos importantes proyectos de la ASEAN de reducción de la demanda y solicita que continúe el apoyo a los proyectos después de 1997 para que se pueda llegar a todas las partes del país afectadas por el problema de las drogas.

Filipinas sigue siendo un punto de transbordo para las asociaciones internacionales de narcotraficantes, y el cultivo de cannabis por los habitantes de las zonas rurales y las asociaciones de narcotraficantes continúa siendo un problema. El tráfico de cannabis y clorhidrato de metanfetamina domina el mercado ilícito de drogas. La entrada ilícita de metanfetamina es difícil de detectar, por cuanto es incolora e inodora. Filipinas está muy interesada en proseguir su cooperación con la comunidad internacional, las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales para encarar estos problemas.

El Sr. SIMELANE (Observador de Swazilandia) dice que su delegación está plenamente de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General sobre el desarrollo de mecanismos para facilitar la adopción de decisiones y las medidas multilaterales contra el blanqueo de dinero y sobre el aumento de la coordinación entre los gobiernos y la banca privada y otras instituciones financieras (E/1996/57, párr. 30). El orador destaca la urgente necesidad de abordar el incremento de los vínculos a nivel internacional entre las organizaciones delictivas y los grupos terroristas dedicados al tráfico de drogas y otras actividades delictivas. Los gobiernos deben intensificar sus esfuerzos encaminados a aprobar leyes adecuadas, fortalecer los sistemas judiciales nacionales y llevar a cabo actividades efectivas de fiscalización de las drogas con otros Estados con arreglo a los instrumentos internacionales.

Swazilandia apoya resueltamente la política del PNUFID consistente en concentrarse en las estrategias subregionales y nacionales de fiscalización del uso indebido de drogas, y pide que el PNUFID dé más ayuda a los Estados Miembros

a fin de ajustar las leyes, políticas e infraestructuras con miras a aplicar las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, capacitar a personal responsable de hacer cumplir nuevas leyes y establecer laboratorios nacionales para la detección de drogas. Con la cooperación de organizaciones no gubernamentales locales y el PNUFID, Swazilandia actualmente se prepara para ejecutar proyectos de vigilancia del cumplimiento de las leyes contra las drogas, iniciativas para la rehabilitación en centros de trabajo, y acción comunitaria en materia de drogas y alcohol. También ha establecido un comité consultivo nacional sobre la toxicomanía, y está en vías de fortalecer su legislación nacional contra la corrupción.

El orador expresa su preocupación por la reciente disminución de los recursos asignados al PNUFID con cargo al presupuesto ordinario y fuentes extrapresupuestarias, e insta a los Estados Miembros a que actúen de consuno para combatir la amenaza de las drogas mediante los mecanismos de las Naciones Unidas.

El Sr. LAMAMRA (Observador de Argelia) dice que en los últimos cinco años las actividades del PNUFID han puesto de manifiesto las grandes posibilidades de la cooperación internacional frente a un flagelo sin fronteras que socava la estructura de la sociedad y pone en peligro el desarrollo económico. El PNUFID ha logrado alertar a los Estados en cuanto a la necesidad de organizar la lucha contra las drogas a nivel mundial y ha aprovechado la experiencia nacional de los Estados en el desarrollo de programas para incrementar la prevención y fortalecer el control mediante la armonización de las actividades nacionales y la asistencia mutua entre los Estados. Los recursos humanos y financieros del PNUFID deben incrementarse considerablemente y mantenerse para que no haya disparidades ni puntos débiles en los programas aceptados por la comunidad internacional, especialmente en los países en desarrollo y particularmente en África.

En menos de un decenio, el consumo de drogas ha aumentado considerablemente en África, y el continente se ha convertido en importante punto de tránsito para las drogas que viajan hacia los países de mayor consumo. Por consiguiente, África insiste en que, a la par de los intereses legítimos de los países productores y consumidores, se tengan debidamente en cuenta los intereses de los países de tránsito. Los órganos de fiscalización de drogas y el PNUFID deben prestar especial atención a África.

Situada en la encrucijada de África, el Mediterráneo y el Oriente Medio, Argelia, cuyos valores sociales desde antaño la protegen de ser productora o gran consumidora, ha llegado a ser un punto de tránsito de grandes cantidades de drogas, de las que una pequeña proporción se consume localmente. Por lo menos del 70% al 75% de las drogas que se incautan se hallan en tránsito; las drogas que circulan localmente son principalmente el cannabis y sus derivados. Investigaciones recientes han establecido un evidente vínculo entre el uso indebido de las drogas y las actividades terroristas a través de redes transfronterizas involucradas en el tráfico de armas y estupefacientes. Por consiguiente, las autoridades públicas han establecido un sistema de medidas preventivas, de disuasión y punitivas. Se ha creado una comisión nacional de lucha contra las drogas y la toxicomanía y se ha elaborado e iniciado un plan nacional con la ayuda de todas las estructuras estatales y organizaciones no gubernamentales competentes.

La prevención se centra principalmente en el fomento de la toma de conciencia de los diferentes sectores de la sociedad, particularmente los jóvenes. En el terreno de la disuasión, los esfuerzos se concentran en la fiscalización de las fronteras, donde el fortalecimiento de los recursos humanos y materiales pueden ser apoyados por el PNUFID. En lo tocante al castigo de los narcotraficantes, cabe destacar que éstos reciben penas severas de conformidad con la legislación argelina. Además, el Ministerio de Justicia ha emprendido una reforma sustancial de la legislación en materia de tráfico ilícito de drogas con el fin de armonizarla con los convenios internacionales en los que Argelia es parte.

Existe en Argelia la voluntad política de acrecentar la cooperación internacional en materia de fiscalización del uso indebido de drogas. La comunidad internacional deberá asignar los recursos necesarios para luchar contra el flagelo de las drogas. Al hacerlo, los Estados invertirán en el bienestar de las futuras generaciones y fomentarán la dignidad y el valor de la persona humana de conformidad con el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas.

La Sra. ARYSTANBEKOVA (Observadora de Kazajstán) dice que su delegación está de acuerdo en que, para luchar contra el problema de las drogas, deberá haber una acción decisiva de parte de las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional. Su delegación opina que las medidas que se han tomado deben coordinarse e interrelacionarse más estrechamente. El debate ha

confirmado la conveniencia de concentrarse en los temas prioritarios de la cooperación internacional en la lucha contra las drogas. Kazajstán está a favor de fortalecer la fiscalización de la producción, la oferta y el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Evidentemente, es necesario incrementar con urgencia la cooperación de los Estados a los niveles mundial, regional y bilateral en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

El Gobierno de Kazajstán asigna gran importancia al fortalecimiento de su cooperación con el PNUFID y la JIFE y expresa su agradecimiento por la ayuda proporcionada a Kazajstán en la lucha contra el uso indebido de drogas. En mayo de 1996 Kazajstán, junto con otros países del Asia central, firmó un memorando de cooperación con el PNUFID que reglamenta la formulación de una estrategia regional para establecer un mecanismo de coordinación para la cooperación, la formulación y la puesta en práctica de proyectos y programas y la organización de reuniones anuales de representantes gubernamentales y el PNUFID.

El Gobierno de Kazajstán asigna gran importancia al fortalecimiento de la cooperación entre los Estados en el plano regional y, dentro de la Comunidad de Estados Independientes, es parte en acuerdos multilaterales sobre cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. El Gobierno ha firmado un programa interestatal de medidas para luchar contra la delincuencia organizada, que prevé la formulación de un acuerdo sobre cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el fortalecimiento de la coordinación con el PNUFID. Kazajstán también es parte en un tratado cuatripartita con la Federación de Rusia, Belarús y Kirguistán sobre el afianzamiento de la integración en los terrenos económico y humanitario que incluye disposiciones relativas a las drogas.

El informe del Secretario General señala a la atención los nuevos problemas que se plantean en los países en transición, en los que las instituciones para luchar contra las drogas ilícitas y las actividades delictivas conexas apenas acaban de crearse (E/1996/57, párr. 70). Su Gobierno está tomando todas las medidas posibles para luchar contra la amenaza de las drogas. Teniendo en cuenta el gran potencial de cultivo de drogas en Kazajstán, este país, sobre la base de las recomendaciones del PNUFID, ha establecido una comisión estatal para la fiscalización de estupefacientes. En el Ministerio del Interior se ha creado un departamento independiente para combatir el tráfico de drogas, y se han establecido dependencias a nivel local. Se está trabajando en el

perfeccionamiento de la legislación nacional y en los preparativos para participar en los principales acuerdos internacionales en esta materia.

El Sr. GORNI (Observador de Israel) dice que Israel continuará cooperando con sus vecinos en los planos bilateral y multilateral. En la primera reunión técnica subregional sobre fiscalización de drogas, celebrada recientemente bajo los auspicios del PNUFID, representantes de Egipto, Jordania, Israel y los palestinos han emprendido un esfuerzo coordinado para combatir la corriente de drogas hacia el Oriente Medio.

Si bien Israel comparte la opinión de que hacer cumplir la ley no es la única solución del problema de las drogas, los esfuerzos encaminados a eliminar la oferta de drogas ilícitas mediante la aplicación de la ley y la prohibición efectiva desempeñan un papel clave en sus actividades a corto y a mediano plazo en materia de lucha contra las drogas. Israel también está avanzando en la aplicación de medidas a largo plazo, tales como programas de tratamiento, rehabilitación y educación que apuntan a combatir la demanda de estupefacientes y otras drogas ilícitas. Se alienta la investigación sobre los problemas del uso indebido de drogas, y están en marcha numerosos programas de capacitación para el personal encargado del tratamiento de drogadictos. También se hace especial hincapié en programas para la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas entre los jóvenes.

El Sr. BAHADIAN (Brasil) dice que el Brasil ha tomado medidas para aumentar la eficacia y mejorar la organización de los mecanismos gubernamentales y no gubernamentales para la prevención y fiscalización del uso indebido de drogas, tales como un programa nacional de acción contra las drogas que se concentra en la prevención, la aplicación de la ley y la rehabilitación. Se está redactando la legislación para poner en práctica algunas de las disposiciones de la Convención de 1988, en algunos casos con la colaboración del PNUFID, en las esferas del tráfico, blanqueo de dinero y fiscalización de precursores químicos.

El Brasil también ha propuesto iniciativas e instrumentos para la fiscalización de las drogas en varios foros internacionales, tales como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, la Comunidad de Países de habla Portuguesa y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, y cuenta con el apoyo del PNUFID para su puesta en práctica. El Brasil también apoya la propuesta de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1998 para debatir temas relacionados con las drogas.

El Sr. HALLAK (Observador de la República Árabe Siria) apoya la declaración hecha por el representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77. La lucha contra el flagelo de los estupefacientes y los problemas socioeconómicos conexos sólo puede tener éxito mediante un esfuerzo amplio y mundial que encare simultáneamente la demanda de estupefacientes y su producción y tráfico. La República Árabe Siria ha promulgado legislación contra las drogas que incluye las disposiciones de las principales convenciones internacionales en materia de estupefacientes y coopera con sus vecinos árabes regionales en los planos bilateral y multilateral en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, con vistas a lograr los objetivos del PNUFID. También ha tomado medidas resueltas para prevenir el uso de su territorio como zona de tránsito para el tráfico ilícito de drogas, y su cooperación con la Interpol ha posibilitado la incautación de grandes cantidades de estupefacientes en los últimos años.

La República Árabe Siria, al tiempo que apoya las actividades de las Naciones Unidas contra las drogas destaca la importancia de que se aprueben los informes de los Estados Miembros relativos a la situación de sus países en materia de drogas con el fin de evitar ambigüedades. A su juicio, las Naciones Unidas deben seguir coordinando las actividades internacionales de lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas por medio de la Comisión sobre Estupefacientes y el PNUFID.

El Sr. ANDREADIS (Grecia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, se refiere a la denominación incorrecta de la ex República Yugoslava de Macedonia en una declaración reciente hecha por el representante de ese Estado. Recuerda que la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad recomienda que provisionalmente a todos los efectos dentro de las Naciones Unidas ese Estado se denomine "la ex República Yugoslava de Macedonia" hasta tanto se llegue a un arreglo sobre la diferencia que ha surgido con respecto a su nombre. Dicha diferencia aún no se ha arreglado. También señala que el mismo principio es válido en el caso de las referencias a "Macedonia" hechas en una reunión anterior del Consejo por representantes del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y solicita que en lo sucesivo esos representantes se abstengan de utilizar esa denominación.

El Sr. KRLIU (Observador de la ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, contrariamente a lo dicho por el representante de Grecia, la resolución 817 del Consejo de Seguridad se refiere solamente a las referencias a

su país hechas en las Naciones Unidas, no al nombre constitucional de su país, que es República de Macedonia. Las referencias al nombre constitucional de su país concuerdan con la resolución, que no exige el uso de la forma del nombre que en ella se incluye.

El Sr. ANDREADIS (Grecia) dice que el texto de la resolución se explica por sí mismo y no admite interpretaciones discrepantes, las cuales tendrían el efecto de despojar a la resolución de todo significado. Señala que, de todos modos, esas referencias se hicieron dentro del recinto de las Naciones Unidas, donde son válidas las disposiciones de la resolución.

El Sr. KRLIU (Observador de la ex República Yugoslava de Macedonia) dice que exigir que un Estado Miembro soberano se abstenga de utilizar su propio nombre constitucional contradice las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución. Repite que el nombre constitucional de su país es República de Macedonia.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.